

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/312/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 28 veintiocho de febrero del año en curso, constante en una foja, con el cual se anexó la siguiente documentación: 1) Copia certificada de la cédula de notificación de medidas cautelares, de fecha 16 dieciséis de febrero, signada por la Servidora Pública Electoral habilitada para la práctica de notificaciones del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, más una foja de certificación; 2) Copia certificada del oficio de notificación de medidas cautelares número IEEH/SE/DEJ/187/2024, de fecha 13 trece de febrero, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, más una foja de certificación.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 347, 348, 349, 352, 355, 363, 372, 373, 374, 375, 378, 379, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracciones I y XIII, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguense a los autos el oficio de cuenta y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumpliendo a lo requerido en el punto SEXTO del acuerdo de fecha veintisiete de febrero.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente proveído y cúmplase².

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEH-JE-003/2024.

PROMOVENTE/ACTOR:

TONATIUH

HERRERA GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE

HIDALGO

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARIA

AL ELE

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEH-JE-003/2024.

PROMOVENTE/ACTOR:

TONATIUH

HERRERA GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE

HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. - -

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARIA